

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ
PRIMERA PARTE : DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE

4.2. PROCESO DE GESTION DEL PLAN

El Plan Básico de Ordenamiento de Miraflores como instrumento de la gestión pública debe estar orientada a resultados como proceso integral y sistemático de planear, ejecutar y evaluar las principales estrategias de desarrollo económico, social y ambiental, sobre la base de las metas concertadas.

En la ejecución del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Miraflores se realizan las estrategias de desarrollo identificadas y aprobadas en él, a través de la elaboración del presupuesto, contratación y realización de programas y proyectos y que todo esto depende de los aspectos financieros, institucionales, técnicos y tecnológicos, de participación, concertación y seguimiento; con que cuenta el municipio.

En este subcapítulo resaltaremos los aspectos financieros, aspectos de capacidad institucional, aspectos de desarrollo técnico y tecnológico y los aspectos de participación y concertación necesarios para implementar el PBOT.

4.2.1. ASPECTOS FINANCIEROS

Se elaboró la proyección de los ingresos y egresos para el municipio de Miraflores, hasta el año 2.009, vigencia del actual Plan Básico de Ordenamiento Territorial

Proyección de ingresos y egresos 1999-2009¹

1. Consideraciones metodológicas

Con base en los resultados y conclusiones del diagnóstico se diseñan dos (2) escenarios financieros para el Municipio: tendencial y con medidas administrativas.

- a) **Escenario sin medidas de endeudamiento:** Se hizo la proyección para los próximos 10 años, tomando como base: la ejecución promedio tanto de ingresos como de gastos del municipio, la variación marginal real de cada ítem del presupuesto, la ejecución real de ingresos, las tasas de inflación, y el método de mínimos cuadrados.

Se tomaron como base los criterios anteriores y se aplicaron a cada ítem del presupuesto, suponiendo que la administración municipal tomará algunas medidas para mejoramiento del impuesto predial y del de avisos y tableros, pero no tomará medidas de uso del crédito (como recurso de apalancamiento) o racionalización de gastos.

- b) **Escenario con medidas crediticias:** se hizo la proyección para los próximos años, incluyendo el efecto de los cambios esperados con la intervención en las variables problemáticas para el Municipio (mejoramiento recaudo, racionalización de ingresos, políticas de actualización de base gravable y medidas para cobro de impuestos y tarifas) así como también el uso del crédito como fuente de apalancamiento para los años 2000 y 2005.

¹ Magali Patricia Castro. REDES LTDA. Firma contratada por OCENSA S.A. Programa de Desarrollo Institucional Municipal.

**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ
PRIMERA PARTE : DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE**

En los dos (2) escenarios la única medida de racionalización de gasto es la aplicación a los pagos corrientes el índice de inflación esperado para el respectivo año. Dado que la administración municipal está adelantando un proceso de diagnóstico institucional, se espera que entre los resultados se encuentren medidas (argumentadas y debidamente estructuradas) para emprender estrategias de racionalización de gastos.

Las medidas de racionalización de gasto de funcionamiento son urgentes de tomar (en los dos escenarios) ya que a partir del año 2001 el Municipio presenta una situación deficitaria presionada por el déficit corriente. Para 1999 (tal como se observa en las tablas 3 y 6) el déficit corriente ascenderá a los \$2.200.000, pero a partir del 2.001 dicho déficit se incrementará. Ver Tabla 250.

TABLA # 250, DÉFICIT CORRIENTE 2001 A 2007 EN LOS DOS ESCENARIOS

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Sin medidas	-45,443,808	-49,533,751	-53,496,451	-57,776,167	-62,398,260	-67,390,121	-72,781,330
Con medidas	-32,518,975	-21,354,416	-15,277,674	-22,458,622	-33,454,760	-43,135,265	-56,830,927

Es necesario tener en cuenta que las medidas de crédito que se proponen están encaminadas a fortalecer la capacidad de inversión del Municipio.

2. Escenario sin utilización de la capacidad de endeudamiento

De acuerdo con la ejecución tanto de ingresos como de gastos de los nueve años analizados y tomando como base el presupuesto aprobado se realizaron una serie de estimativos (todos muy conservadores) para proyectar los ingresos y gastos soporte del Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Los criterios de proyección desagregados para los años 2.000 y .2001 encuentran en la tabla 251

El lograr un recaudo de por lo menos el 70% del valor del impuesto predial implica el diseño de medidas encaminadas a lograr la actualización de la cartera morosa y políticas de recaudo del impuesto. Así mismo se deben diseñar las medidas necesarias (legales y administrativas) que permitan establecer que la base gravable del impuesto de avisos y tableros el impuesto de industria y comercio.

Para el 2.002 se aplica una tasa de crecimiento del 9% tanto para ingresos como para egresos, y desde el 2.003 se aplica una tasa del 8%.

TABLA # 251, CRITERIOS PARA PROYECCION

Item	2000	2001
Predial	Recaudo del 60% del valor potencial del impuesto	Incremento del 10% con respecto al 2.000
Industria y comercio	Incremento del 10%	Incremento del 10% con respecto al 2.000
Avisos y tableros	15% del impuesto de industria y comercio	Incremento del 10% con respecto al 2.000
Ingresos tributarios	Incremento del 9% con respecto a 1.999	Incremento del 10% con respecto al 2.000

**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ
PRIMERA PARTE : DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE**

Continuación tabla # 251 CRITERIOS PARA PROYECCIÓN

Item	2000	2001
Transferencias de la Nación	Incremento del 10% con respecto a 1.999 Destinación del 15% a recursos de libre asignación Destinación del 85% a recursos de inversión forzosa	Incremento del 10% con respecto al 2.000 10% para libre asignación 90% para inversión forzosa
Servicios personales	Incremento del 10% con respecto a 1.999	Incremento del 10% con respecto al 2.000
Servicios generales		
Transferencias de nómina		
Ingresos de capital	Ejecución del 96% del estimado	Ejecución del 100% del valor estimado
Inversión con recursos de la PICN	Incremento del 10% con respecto a 1.999 y ejecución del 100% del estimado Ejecución de acuerdo con los porcentajes establecidos en la Ley 60 de 1993, sus reglamentarios y circulares modificatorias	Incremento del 10% con respecto a 1.999 y ejecución del 100% del estimado Ejecución de acuerdo con los porcentajes establecidos en la Ley 60 de 1993, sus reglamentarios y circulares modificatorias

En la tabla . se encuentra la proyección de los ingresos y gastos que constituyen el presupuesto desde 1.999 hasta el 2.009.

**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ
PRIMERA PARTE : DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE**

TABLA # 252, ESQUEMA DE OPERACIONES EFECTIVAS -PROYECCIÓN DE INGRESOS 1999-2009
ESCENARIO SIN MEDIDAS

	CONCEPTO	1,999	2,000	2,001	2,002	2,003	2,004	2,005	2,006	2,007	2,008	2,009
A.	Ingresos totales	1,472,129,000	1,675,240,219	1,842,764,241	2,008,613,023	2,169,302,065	2,342,846,230	2,530,273,929	2,732,695,843	2,951,311,510	3,187,416,431	3,442,409,746
B.	Ingresos Corrientes	589,930,420	669,055,204	671,034,000	731,427,060	789,941,225	853,136,523	921,387,445	995,098,441	1,074,706,316	1,160,682,821	1,253,537,447
1.	Tributarios	371,800,000	464,775,919	511,253,511	557,266,327	601,847,634	649,995,444	701,995,080	758,154,686	818,807,061	884,311,626	955,056,556
	Predial y sobretasa	75,000,000	101,464,501	111,610,951	121,655,936	131,388,411	141,899,484	153,251,443	165,511,558	178,752,483	193,052,681	208,496,896
	Industria y comercio	283,500,000	311,850,000	343,035,000	373,908,150	403,820,802	436,126,466	471,016,583	508,697,910	549,393,743	593,345,242	640,812,862
	Avisos y tableros	10,000,000	46,777,500	51,455,250	56,086,223	60,573,120	65,418,970	70,652,488	76,304,687	82,409,061	89,001,786	96,121,929
	Degüello de ganado menor	200,000	777,919	855,711	932,725	1,007,343	1,087,930	1,174,965	1,268,962	1,370,479	1,480,117	1,598,526
	Delineación urbana	600,000	756,000	831,600	906,444	978,960	1,057,276	1,141,858	1,233,207	1,331,864	1,438,413	1,553,486
	Espectáculos públicos	300,000	378,000	415,800	453,222	489,480	528,638	570,929	616,604	665,932	719,206	776,743
	Juegos y apuestas	1,200,000	1,512,000	1,663,200	1,812,888	1,957,919	2,114,553	2,283,717	2,466,414	2,663,727	2,876,825	3,106,971
	Circulación y tránsito	300,000	378,000	415,800	453,222	489,480	528,638	570,929	616,604	665,932	719,206	776,743
	Otros impuestos	700,000	882,000	970,200	1,057,518	1,142,119	1,233,489	1,332,168	1,438,742	1,553,841	1,678,148	1,812,400
2.	No tributarios	24,960,000	27,206,400	29,927,040	32,620,474	35,230,111	38,048,520	41,092,402	44,379,794	47,930,178	51,764,592	55,905,759
	Tasas y tarifas	4,460,000	4,861,400	5,347,540	5,828,819	6,295,124	6,798,734	7,342,633	7,930,043	8,564,447	9,249,603	9,989,571
	Rentas contractuales	3,000,000	3,270,000	3,597,000	3,920,730	4,234,388	4,573,139	4,938,991	5,334,110	5,760,839	6,221,706	6,719,442
	Fondo Maquinaria	17,000,000	18,530,000	20,383,000	22,217,470	23,994,868	25,914,457	27,987,614	30,226,623	32,644,752	35,256,333	38,076,839
	Otros	500,000	545,000	599,500	653,455	705,731	762,190	823,165	889,018	960,140	1,036,951	1,119,907
	Multas	1,000,000	1,090,000	1,199,000	1,306,910	1,411,463	1,524,380	1,646,330	1,778,037	1,920,280	2,073,902	2,239,814
3.	Transferencias corrientes	193,170,420	177,072,885	129,853,449	141,540,259	152,863,480	165,092,559	178,299,963	192,563,960	207,969,077	224,606,603	242,575,132
	Aportes de la Nacion libre asignación	193,170,420	177,072,885	129,853,449	141,540,259	152,863,480	165,092,559	178,299,963	192,563,960	207,969,077	224,606,603	242,575,132
C.	Pagos corrientes	592,130,420	651,343,462	716,477,808	780,960,811	843,437,676	910,912,690	983,785,705	1,062,488,561	1,147,487,646	1,239,286,658	1,338,429,591
1.	Pagos de funcionamiento	592,130,420	651,343,462	716,477,808	780,960,811	843,437,676	910,912,690	983,785,705	1,062,488,561	1,147,487,646	1,239,286,658	1,338,429,591
	Servicios personales	401,985,207	442,183,728	486,402,100	530,178,290	572,592,553	618,399,957	667,871,953	721,301,710	779,005,846	841,326,314	908,632,419
	Gastos Generales	86,825,628	95,508,191	105,059,010	114,514,321	123,675,466	133,569,504	144,255,064	155,795,469	168,259,107	181,719,835	196,257,422
	Transferencias	103,319,585	113,651,544	125,016,698	136,268,201	147,169,657	158,943,229	171,658,688	185,391,383	200,222,693	216,240,509	233,539,749
2.	Servicio de la deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ
PRIMERA PARTE : DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE**

	CONCEPTO	1,999	2,000	2,001	2,002	2,003	2,004	2,005	2,006	2,007	2,008	2,009
	Intereses	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D.	Déficit o ahorro corriente	-2,200,000	17,711,742	-45,443,808	-49,533,751	-53,496,451	-57,776,167	-62,398,260	-67,390,121	-72,781,330	-78,603,837	-84,892,144
E.	Ingresos de capital	882,198,580	1,006,185,015	1,171,730,241	1,277,185,963	1,379,360,840	1,489,709,707	1,608,886,483	1,737,597,402	1,876,605,194	2,026,733,610	2,188,872,299
	Aportes de la Nación inversión forzosa	879,998,580	1,003,413,015	1,168,681,041	1,273,862,335	1,375,771,321	1,485,833,027	1,604,699,669	1,733,075,643	1,871,721,694	2,021,459,430	2,183,176,184
	Otros	2,200,000	2,772,000	3,049,200	3,323,628	3,589,518	3,876,680	4,186,814	4,521,759	4,883,500	5,274,180	5,696,114
F.	Pagos de capital	879,998,580	1,003,411,781	1,168,473,019	1,273,635,590	1,375,526,438	1,485,568,553	1,604,414,037	1,732,767,160	1,871,388,533	2,021,099,615	2,182,787,585
	Agua potable y saneamiento básico	175,999,716	200,681,916	233,694,091	254,726,560	275,104,684	297,113,059	320,882,104	346,552,672	374,276,886	404,219,037	436,556,560
	Educación	263,999,574	301,022,874	350,541,137	382,089,839	412,657,027	445,669,589	481,323,156	519,829,008	561,415,329	606,328,555	654,834,840
	Salud	219,999,645	250,852,395	292,117,614	318,408,200	343,880,855	371,391,324	401,102,630	433,190,840	467,846,107	505,273,796	545,695,700
	Recreación y deporte	26,399,957	30,102,551	35,054,421	38,209,318	41,266,064	44,567,349	48,132,737	51,983,356	56,142,024	60,633,386	65,484,057
	Cultura	17,599,972	20,068,368	23,369,615	25,472,880	27,510,710	29,711,567	32,088,493	34,655,572	37,428,018	40,422,259	43,656,040
	Otros sectores	175,999,716	200,683,676	233,696,141	254,728,794	275,107,097	297,115,665	320,884,918	346,555,711	374,280,168	404,222,582	436,560,388
G.	Superávit total	0	20,484,977	-42,186,586	-45,983,378	-49,662,049	-53,635,013	-57,925,814	-62,559,879	-67,564,669	-72,969,842	-78,807,430

**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES –
BOYACÁ
PRIMERA PARTE : DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE**

3. Escenario con medidas crediticias

El año base para la proyección de ingresos y gastos es 1.999. Las medidas que se proponen se inician a partir del año 2.000.

Para la proyección de ingresos y gastos se tuvieron en cuenta los criterios relacionados en la tabla 253. Para el caso del predial se propone un recaudo del 80% de su potencial y a partir del 2.002 un recaudo del 85% de dicho potencia.

TABLA # 253, CRITERIOS PARA PROYECCIÓN

Item	2000	2001
Predial	Recaudo del 60% del valor potencial del impuesto	Recaudo del 70% del valor potencial del impuesto
Industria y comercio	Incremento del 10%	Incremento del 10% con respecto al 2.000
Avisos y tableros	15% del impuesto de industria y comercio	Incremento del 10% con respecto al 2.000
Ingresos no tributarios	Incremento del 9% con respecto a 1.999	Incremento del 10% con respecto al 2.000
Transferencias de la Nación	Incremento del 10% con respecto a 1.999 Destinación del 15% a recursos de libre asignación Destinación del 85% a recursos de inversión forzosa	Incremento del 10% con respecto al 2.000 10% para libre asignación 90% para inversión forzosa
Servicios personales	Incremento del 10% con respecto a 1.999	Incremento del 10% con respecto al 2.000
Servicios generales		
Transferencias de nómina		
Ingresos de capital	Ejecución del 96% del estimado	Ejecución del 100% del valor estimado
Inversión con recursos de la PICN	Incremento del 10% con respecto a 1.999 y ejecución del 100% del estimado Ejecución de acuerdo con los porcentajes establecidos en la Ley 60 de 1993, sus reglamentarios y circulares modificatorias	Incremento del 10% con respecto a 1.999 y ejecución del 100% del estimado Ejecución de acuerdo con los porcentajes establecidos en la Ley 60 de 1993, sus reglamentarios y circulares modificatorias
Servicio de la deuda	Nuevo crédito Plazo: 5 años Amortización : fija Interés: DTF+ 3 puntos	Pago cumplido del servicio de la deuda

**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES –
BOYACÁ
PRIMERA PARTE : DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE**

Para lograr los incrementos planteados en la proyección es necesario se armonice el estatuto de rentas municipales con lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (básicamente en lo que tiene que ver con cambios de uso del suelo, dinámicas emprendidas con la comunidad –tipo de organización, entre otras) y se modernice (sistematice y dote de herramientas administrativas) a la dependencia financiera municipal. Algunas medidas de tipo administrativo podrían ser:

- Organización y sistematización de la cartera morosa del impuesto predial.
- Campaña de divulgación y motivación para poner al día la cartera morosa por concepto de predial.
- Censo de los establecimiento comerciales y de servicios del Municipio
- Actualización de los registros de industria y comercio de Tesorería
- Cobro del impuesto mediante comunicación escrita
- Campaña de motivación sobre mecanismos de pago de impuestos, responsables del pago y fechas de pago
- Actualización y sistematización de la cartera morosa por concepto de servicios públicos
- Cobro mediante factura de cada de los servicios determinando periodicidad para entrega de recibos y fechas de corte para su pago.

Uno de los recursos que se propone utilice, el Municipio en los años 2.000 y 2.005 es el crédito. En la tabla 254, se encuentra desagregado el servicio de la deuda para los años de vida de los créditos.

TABLA 254, SERVICIO DE LA DEUDA

Año	Primer crédito Monto : \$845,214,390		
	Amortización	Intereses	Saldo
2.000	236,660,029	169,042,878	676,171,512
2.201	189,328,023	169,042,878	507,128,634
2.002	141,996,017	169,042,878	338,085,756
2.003	94,664,012	169,042,878	169,042,878
2.004	47,332,006	169,042,878	0
2.005			
2005	Crédito Monto: \$ 1,342,763,897		
	Amortización	Intereses	Saldo
2,005	375,973,891	268,552,779	1,074,211,117
2,006	300,779,113	268,552,779	805,658,338
2,007	225,584,335	268,552,779	537,105,559
2,008	150,389,556	268,552,779	268,552,779
2,009	75,194,778	268,552,779	0

**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES –
BOYACÁ
PRIMERA PARTE : DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE**

En la tabla 255. se encuentra la proyección de los ingresos y gastos que constituyen el presupuesto desde 1.999 hasta el 2.009.

En esta proyección no se incluyen los ingresos que el municipio pudiera obtener por cofinanciación nacional e internacional, siendo esta ultima clave para la financiación de proyectos ambientales y de saneamiento básico, capacitación a la comunidad, transferencia de tecnología pero no para infraestructura ni gastos de funcionamiento.

La gestión para cofinanciar proyectos internacionales esta plasmada en las estrategias del presente plan y hacen parte de las acciones de gestión del programa de ejecución.

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ
PRIMERA PARTE : DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE

TABLA 255, ESQUEMA DE OPERACIONES EFECTIVAS -PROYECCIÓN DE INGRESOS 1999-2009
ESCENARIO CON MEDIDAS

CONCEPTO	1,999	2,000	2,001	2,002	2,003	2,004	2,005	2,006	2,007	2,008	2,009
A. Ingresos totales	1,472,129,000	1,675,240,219	1,855,689,075	2,036,792,358	2,207,554,077	2,378,235,898	2,559,334,810	2,757,120,511	2,967,492,228	3,196,893,227	3,444,023,674
B. Ingresos Corrientes (1+2+3)	589,930,420	669,055,204	683,958,834	759,606,395	828,160,001	888,454,068	950,330,946	1,019,353,296	1,090,656,720	1,169,859,740	1,254,771,767
1. Tributarios	371,800,000	464,775,919	526,626,921	588,114,610	642,948,873	688,426,050	734,300,686	786,040,616	838,679,025	897,723,830	960,864,984
Predial y sobretasa	75,000,000	101,464,501	126,984,360	152,504,219	172,489,651	180,330,090	185,557,049	193,397,487	198,624,446	206,464,885	214,305,324
Industria y comercio	283,500,000	311,850,000	343,035,000	373,908,150	403,820,802	436,126,466	471,016,583	508,697,910	549,393,743	593,345,242	640,812,862
Avisos y tableros	10,000,000	46,777,500	51,455,250	56,086,223	60,573,120	65,418,970	70,652,488	76,304,687	82,409,061	89,001,786	96,121,929
Degüello de ganado menor	200,000	777,919	855,711	932,725	1,007,343	1,087,930	1,174,965	1,268,962	1,370,479	1,480,117	1,598,526
Delineación urbana	600,000	756,000	831,600	906,444	978,960	1,057,276	1,141,858	1,233,207	1,331,864	1,438,413	1,553,486
Espectáculos públicos	300,000	378,000	415,800	453,222	489,480	528,638	570,929	616,604	665,932	719,206	776,743
Juegos y apuestas	1,200,000	1,512,000	1,663,200	1,812,888	1,957,919	2,114,553	2,283,717	2,466,414	2,663,727	2,876,825	3,106,971
Circulación y tránsito	300,000	378,000	415,800	453,222	489,480	528,638	570,929	616,604	665,932	719,206	776,743
Otros impuestos	700,000	882,000	970,200	1,057,518	1,142,119	1,233,489	1,332,168	1,438,742	1,553,841	1,678,148	1,812,400
2. No tributarios	24,960,000	27,206,400	27,478,464	29,951,526	32,347,648	34,935,460	37,730,296	40,748,720	44,008,618	47,529,307	51,331,652
Tasas y tarifas	4,460,000	4,861,400	4,910,014	5,351,915	5,780,068	6,242,474	6,741,872	7,281,222	7,863,719	8,492,817	9,172,242
Rentas contractuales	3,000,000	3,270,000	3,302,700	3,599,943	3,887,938	4,198,974	4,534,891	4,897,683	5,289,497	5,712,657	6,169,670
Fondo Maquinaria	17,000,000	18,530,000	18,715,300	20,399,677	22,031,651	23,794,183	25,697,718	27,753,535	29,973,818	32,371,724	34,961,462
Otros	500,000	545,000	550,450	599,991	647,990	699,829	755,815	816,280	881,583	952,110	1,028,278
Multas	1,000,000	1,000,000	1,010,000	1,100,900	1,188,972	1,284,090	1,386,817	1,497,762	1,617,583	1,746,990	1,886,749
3. Transferencias corrientes	193,170,420	177,072,885	129,853,449	141,540,259	152,863,480	165,092,559	178,299,963	192,563,960	207,969,077	224,606,603	242,575,132
Aportes de la Nación libre asignación	193,170,420	177,072,885	129,853,449	141,540,259	152,863,480	165,092,559	178,299,963	192,563,960	207,969,077	224,606,603	242,575,132
C. Pagos corrientes	592,130,420	651,343,462	716,477,808	780,960,811	843,437,676	910,912,690	983,785,705	1,062,488,561	1,147,487,646	1,239,286,658	1,338,429,591
1. Pagos de funcionamiento	592,130,420	651,343,462	716,477,808	780,960,811	843,437,676	910,912,690	983,785,705	1,062,488,561	1,147,487,646	1,239,286,658	1,338,429,591
Servicios personales	401,985,207	442,183,728	486,402,100	530,178,290	572,592,553	618,399,957	667,871,953	721,301,710	779,005,846	841,326,314	908,632,419
Gastos Generales	86,825,628	95,508,191	105,059,010	114,514,321	123,675,466	133,569,504	144,255,064	155,795,469	168,259,107	181,719,835	196,257,422
Transferencias	103,319,585	113,651,544	125,016,698	136,268,201	147,169,657	158,943,229	171,658,688	185,391,383	200,222,693	216,240,509	233,539,749
2. Servicio de la deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. Déficit o ahorro corriente	-2,200,000	17,711,742	-32,518,975	-21,354,416	-15,277,674	-22,458,622	-33,454,760	-43,135,265	-56,830,927	-69,426,918	-83,657,823

**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ
PRIMERA PARTE : DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE**

E. Ingresos de capital	882,198,580	1,006,185,015	1,171,730,241	1,277,185,963	1,379,394,076	1,489,781,830	1,609,003,864	1,737,767,215	1,876,835,508	2,027,033,487	2,189,251,906
Aportes de la Nacion inversion forzosa	879,998,580	1,003,413,015	1,168,681,041	1,273,862,335	1,375,771,321	1,485,833,027	1,604,699,669	1,733,075,643	1,871,721,694	2,021,459,430	2,183,176,184
Otros	2,200,000	2,772,000	3,049,200	3,323,628	3,622,755	3,948,802	4,304,195	4,691,572	5,113,814	5,574,057	6,075,722
F. Pagos de capital	862,398,608	1,003,413,015	1,168,681,041	1,273,862,335	1,375,771,321	1,485,833,027	1,604,699,669	1,733,075,643	1,871,721,694	2,021,459,430	2,183,176,184
Agua potable y saneamiento básico	175,999,716	250,853,254	292,170,260	318,465,584	343,942,830	371,458,257	401,174,917	433,268,911	467,930,424	505,364,857	545,794,046
Educación	263,999,574	301,023,905	350,604,312	382,158,700	412,731,396	445,749,908	481,409,901	519,922,693	561,516,508	606,437,829	654,952,855
Salud	219,999,645	200,682,603	233,736,208	254,772,467	275,154,264	297,166,605	320,939,934	346,615,129	374,344,339	404,291,886	436,635,237
Recreación y deporte	26,399,957	50,170,651	58,434,052	63,693,117	68,788,566	74,291,651	80,234,983	86,653,782	93,586,085	101,072,971	109,158,809
Otros sectores	175,999,716	200,682,603	233,736,208	254,772,467	275,154,264	297,166,605	320,939,934	346,615,129	374,344,339	404,291,886	436,635,237
G. Superávit total	17,599,972	20,483,742	-29,469,775	-18,030,788	-11,654,920	-18,509,819	-29,150,565	-38,443,693	-51,717,113	-63,852,861	-77,582,101
H. Financiamiento	0	845,214,390	169,042,878	169,042,878	169,042,878	169,042,878	1,342,763,897	268,552,779	268,552,779	268,552,779	268,552,779
Crédito interno	0	845,214,390	169,042,878	169,042,878	169,042,878	169,042,878	1,342,763,897	268,552,779	268,552,779	268,552,779	268,552,779
Variación de depósitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	652,955,794	845,214,390	600,907,403	766,783,066	918,135,331	1,046,394,752	1,342,763,897	864,843,687	1,031,355,735	1,210,191,045	1,395,883,917
L. SERVICIO DE LA DEUDA	0	405,702,907	358,370,901	311,038,895	263,706,890	216,374,884	644,526,670	569,331,892	494,137,114	418,942,336	343,747,558
1. Intereses deuda	0	236,660,029	189,328,023	141,996,017	94,664,012	47,332,006	375,973,891	300,779,113	225,584,335	150,389,556	75,194,778
2. Amortizaciones deuda	0	169,042,878	169,042,878	169,042,878	169,042,878	169,042,878	268,552,779	268,552,779	268,552,779	268,552,779	268,552,779
M. AHORRO FINAL	652,955,794	439,511,483	242,536,502	455,744,171	654,428,441	830,019,868	698,237,226	295,511,795	537,218,621	791,248,709	1,052,136,360
N. INVERSION POSIBLE CON APALANCAMIENTO	0	845,214,390	0	0	0	0	1,342,763,897	0	0	0	0

4.2.2. ASPECTOS DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL

Es necesario avanzar hacia una nueva fase en la que se propenda por una cultura del seguimiento, la evaluación de impacto. En esta dirección, hay que desarrollar y afinar indicadores, instrumentos, técnicas y procedimientos que el permitan al Municipio conocer mejor el impacto de las inversiones realizadas.

En primer lugar los próximos Alcaldes del municipio deben tener un perfil de gestores, con el fin de que garanticen la financiación del PBOT, con recursos nacionales y sobre todo internacionales, además de una optimización del recaudo de los recursos propios, con el fin de anular la dependencia del municipio de Miraflores de los recursos de transporte de crudo que recibe actualmente y que no son eternos en el tiempo, para lograr esto es necesario de la participación de la comunidad de comunidad en forma organizada y propositiva, que este en capacidad de elaborar y gestionar proyectos.

De otro lado el papel de las secretarías sectoriales esta cambiando radicalmente, es necesario emprender una reforma y modernización de su aparato estatal. Las secretarías que se dedicaban anteriormente a la ejecución de proyectos con nóminas sobredimensionadas y pobremente capacitadas están dejando la ejecución de proyectos al sector privado y a las organizaciones no gubernamentales para concentrarse fundamentalmente en la planeación, formulación de programas y proyectos de seguimiento, este es un giro que puede ser importante para el Municipio en tanto puede por un lado beneficiarse de las capacidades de las secretarías pero también responsabilizarse de la ejecución de obras.

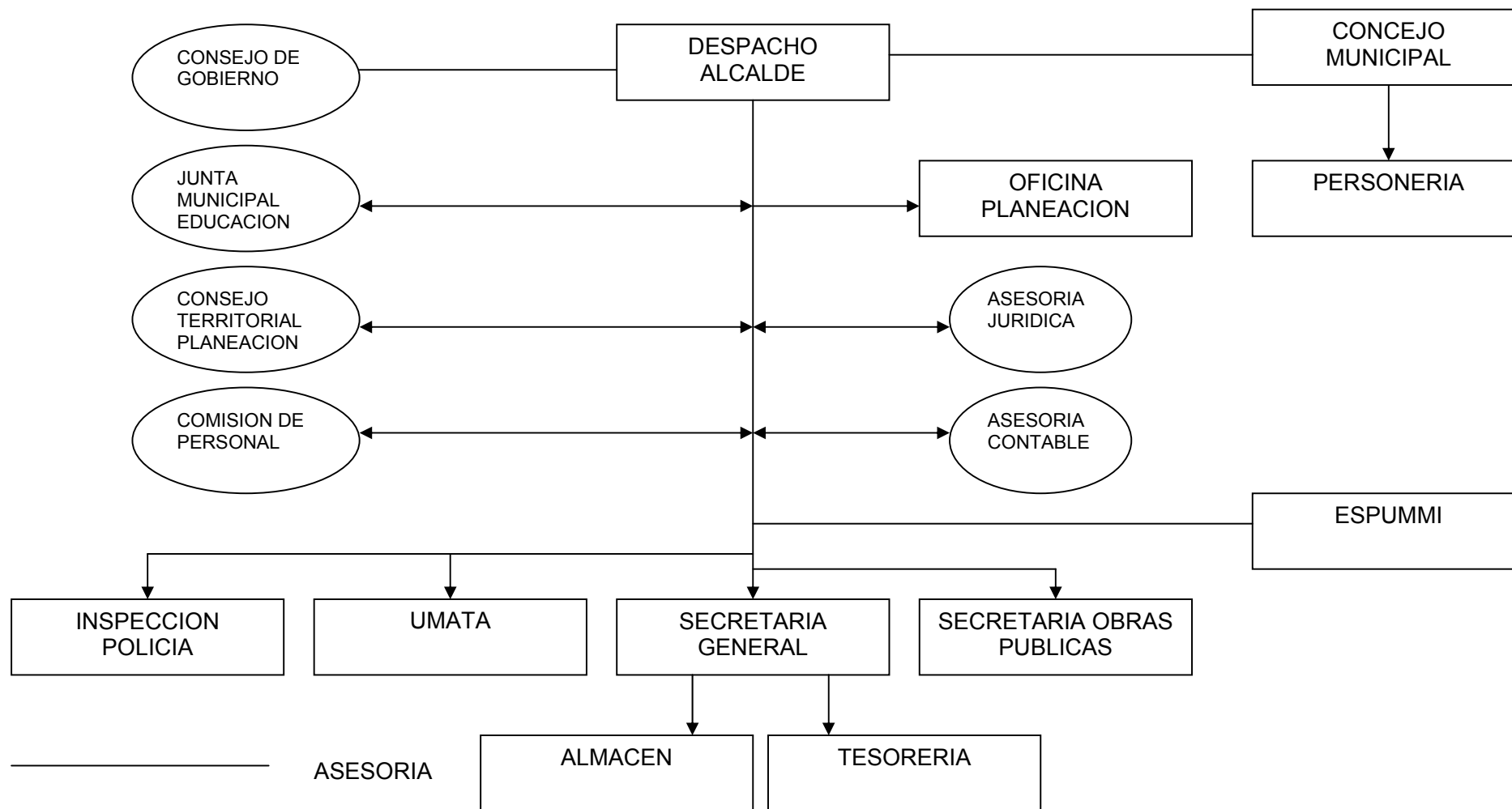
De acuerdo con esta tendencia administrativa sería lógico pensar que las secretarías deben jugar un papel fundamental en la viabilización de proyectos provenientes de los municipios, ya que poseen conocimiento adecuado de las condiciones regionales y de las problemáticas de cada sector. En este sentido deberían complementarse con la oficina de planeación departamental y asumir un papel mas activo en la capacitación de los municipios para la formulación de proyectos, su viabilización y aprobación y el acompañamiento y seguimiento de ellos.²

Lo anterior es necesario para que el proceso de ajuste y posterior reformulación del plan cuando acabe la vigencia del actual, continúe siendo elaborado y ejecutado entre administración municipal y la comunidad, utilizando las herramientas metodológicas y lineamientos conceptuales ya descritos en las opciones previas con el fin de continuar con el proceso participativo y político que se ha comenzado.

² Conclusiones tomadas del documento “ Diagnóstico Institucional Miraflores 1.999. Magali Patricia Castro. REDES LTDA. Firma contratada por OCENSA S.A. Programa de Desarrollo Institucional Municipal.

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ
PRIMERA PARTE : DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE

GRAFICO # 62 , ORGANIGRAMA ADMINISTRACION MUNICIPAL PROPUESTO



- ASESORIA
- AUTORIDAD
- ↔ COORDINACION

NOTA: ESTE ORGANIGRAMA ES EL MÁS AJUSTADO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO # 025 DE JULIO 20 DE 1999 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, SE DETERMINA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION CENHTRAL Y SE FIJAN SUS FUNCIONES POR DEPENDENCIA.

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ PRIMERA PARTE : DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE

4.2.3. ASPECTOS DE DESARROLLO TECNICO Y TECNOLOGICO

La información plasmada en el documento soporte, el documento resumen y en el acuerdo reglamentario del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, tienen como soporte técnico mapas ploteados y bases de datos de consulta, estos soportes están digitalizados en el software Arcview 3.1, en un computador compatible y con las especificaciones técnicas necesarias para el funcionamiento del software (Autocad 12 y Arcview 3.1), este hardware es para uso exclusivo del Sistema de Información Geográfica (SIG) del Municipio de Miraflores.

Este instrumento técnico para la gestión del plan, facilita la toma de decisiones en la solución de conflictos porque se tendrá la información del municipio en forma cuantificada y ubicada gráficamente en los mapas del municipio en su área urbana y rural, sin embargo se debe aclarar que el nivel de resolución, confiabilidad y actualidad de la información depende de su captura y validación de parte del funcionario asignado para la administración del mismo, o la contratación periódica de su actualización (cada seis meses o cuando sea necesario por la ocurrencia de cambios significativos en el municipio), además de la veracidad de la información suministrada por la comunidad.

La captura de la información esta basada en los siguientes pasos:

Base Cartográfica: Es un plano que contiene que contiene las siguientes capas de información, esta se realiza en Autocad, para luego subirla a Arcview 3.1:

- Límites municipales y veredales
- Curvas de nivel
- Vías
- Hidrografía.
- Sitios de interés.

Información temática: Son los datos específicos originados de estudios, informes, reportes, estadísticas obtenidos de la comunidad y/o fuentes oficiales y también de los mapas de cartografía social realizados con la comunidad.

Resultados del Sistema de Información Geográfica (SIG) para el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

El SIG debe generar productos básicos enmarcados dentro del las variables del diagnóstico, como lo es decir información temática clasificada de acuerdo al catalogo de objetos ya definido. Dicha información una vez procesada genera bases de datos que producen tablas, informes y mapas de acuerdo a las consultas determinadas por el usuario.

De otro lado también presenta el resultado de la mapificación de la imagen posible determinada en la formulación y acuerdo municipal, este resultado será estático hasta que sea modificado nuevamente por la formulación del nuevo PBOT, o por la revisión del mismo. Técnicamente esto quiere decir que se deben digitalizar nuevamente las coberturas en Autocad para subirlas luego a Arcview 3.1.

La constitución del sistema de información geográfica esta compuesto por archivos estadísticos, documentales y cartográficos en forma sistematizada y física que contienen el análisis de la ocupación territorial. Este sistema esta a cargo de la Oficina de Planeación Municipal.

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ PRIMERA PARTE : DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE

4.2.4. ASPECTOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO.

La garantía de que el proceso de Ordenamiento Territorial continúe, es manteniendo activas las instancias de participación legalmente constituidas en el municipio, por medio de un reglamento interno y un plan de trabajo para cada una de ellas pero que en conjunto deben identificarse con las políticas, apuntar hacia los objetivos y utilizar las estrategias fijadas en este Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Los planes y cronogramas de trabajo deben ser concertados entre la Administración Municipal liderados por el Señor Alcalde y ejecutados integralmente por las secretarías técnicas.

Las instancias de participación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial son:

- Consejo Territorial de Planeación (CTP). Es una instancia corporativa que representa a los diferentes sectores, gremios y organizaciones sociales y comunitarias del municipio, sus funciones y reglamento se fijará de acuerdo a la ley 152 de 1.994 y al acuerdo No. por medio del cual fue creado.
- Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR). Es una instancia corporativa que representa a las entidades que tienen que ver con el desarrollo rural y a los representantes de la comunidad este mismo sector, sus funciones, reglamento y miembros están fijados en el acuerdo 07 de 1.998.
- Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD). Instancia que representa a las entidades públicas y privadas y fuerzas vivas del municipio, sus funciones y reglamento se fijarán de acuerdo al Decreto 919 de 1.989 y del Decreto 046 de 1.999 de orden municipal.
- Consejo de Protección Familiar y la población en debilidad manifiesta: Organismo de concertación de la política local a desarrollar por todas las instituciones publicas y privadas a favor de la familia y población en debilidad en manifiesta creado según Acuerdo 042 de septiembre 10 de 1998.
- Consejo Consultivo del Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Es una instancia asesora de la Administración Municipal en materia de ordenamiento territorial. Estará integrado los jefes de despacho de cada una de las dependencias, y representantes del CTP, CMDR, CLOPAD, Observatorio Social, gremios, profesionales y ecológicas que estén vinculadas al desarrollo del Municipio de Miraflores.
- Comité de Veeduría y Control ciudadano para el seguimiento de la gestión del Plan de Ordenamiento Territorial. Estará integrado por el Personero Municipal un representante del Concejo Municipal, un representante del Consejo de Desarrollo Rural, un representante del Consejo Territorial de Planeación, un representante del Comité de Prevención y Atención de Desastres y un representante de la comunidad por cada vereda.

HERRAMIENTAS METODOLOGICAS PARA LA PLANIFICACION

- Cartografía Social. Debe ser utilizada por la comunidad y la administración municipal, órganos consultivos, juntas de acción comunal, líderes, concejales y demás entes

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ PRIMERA PARTE : DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE

organizados para ejercer la planeación local, esto es mapificar los conflictos e intereses y obtención de la información directamente de la gente, que luego servirán para disminuir el efecto de los conflictos e intermedia los intereses.

- Observatorio Social. Consiste en un ejercicio de observación participante de parte de los agentes sociales protagónicos urbanos, que con base en el análisis de la información urbana y rural entiende el funcionamiento de su ciudad, por medio de un manejo inteligente de los datos alfanuméricos y gráficos originados del expediente urbano del Sistema de Información Geográfica, para la toma de decisiones de inversión y de mercado inmobiliario. Además tiene como tarea desarrollar los indicadores de desarrollo local que quedaron planteados con el fin de evaluar al cabo de la vigencia de este Plan, el “avance del desarrollo” del municipio de Miraflores.
- Sistema de Información Geográfica. Un sistema de información geográfica (SIG), es un conjunto de herramientas y procedimientos para manipular información espacial (elementos geográficos y sociales), en forma computarizada, que son capaces de localizar en el espacio información que previamente se le ha ingresado de diversas fuentes (comunidad, entidades, estudios ya realizados). Es decir que muestran en los mapas del municipio a la vez información gráfica y alfanumerica a la vez, con el fin de emitir reportes, tablas y mapas de acuerdo a lo consultado.

El ejercicio de estas herramientas, se debe hacer bajo un plan de trabajo anual determinado entre la Oficina de Planeación Municipal, UMATA y la comunidad implicada en este proceso, es decir comunidad del sector urbano y rural con el fin de “trabajar” un objetivo de desarrollo complementario entre los dos sectores y no por caminos diferentes.

MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN

Existen actualmente mecanismos e instrumentos de participación comunitaria fijados por las disposiciones legales vigentes para defender los intereses particulares y generales que permiten avanzar y velar por la ejecución del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y el proceso de participación comunitaria.

Entre estos instrumentos y mecanismos de participación están: La Consulta Popular, Cabildos Abiertos, Las Audiencias Públicas, Las Acciones Judiciales y Administrativas como Acción de Tutela, Acción Popular, Acción de Cumplimiento, derecho de petición y las demás acciones y disposiciones legales vigentes.